MUNICIPALIDAD DE POSADAS MISIONES
27 NOV 2026
Mesa de Entradas

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE POSADAS
MESA Gral. DE ENTRADAS y SALIDAS
Exp 33788 Letra
ENTRO | SALIO
DIA 27 | DIA
MES 11 | MES
AÑO 26 | AÑO

POSADAS, MISIONES, *25 Noviembre de 2026*

NOTA Nº _____/2026

AL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
INGENIERO LEONARDO STELATTO

SU// DESPACHO:

REF.: SOLICITUD DE CONTINUIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 911

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de Presidentes e integrantes de los Foros Vecinales de Seguridad de la ciudad de Posadas, a fin de expresar nuestra preocupación respecto de cualquier medida que pudiera afectar, limitar o modificar el actual funcionamiento del Sistema de Emergencias 911, y solicitar formalmente que se garantice su continuidad como herramienta fundamental para la seguridad de la ciudadanía.

ANTECEDENTES

Los Foros Vecinales de Seguridad, como espacios institucionales de participación ciudadana y articulación con los organismos responsables de la seguridad, venimos sosteniendo la necesidad de contar con canales de comunicación eficaces, permanentes y accesibles, que permitan a los vecinos comunicar situaciones de riesgo y posibiliten una respuesta rápida por parte de los organismos competentes.

En este marco, resulta pertinente señalar como antecedente la comunicación de fecha 31 de agosto de 2026, dirigida al Centro Integral de Operaciones (CIO 911), mediante la cual se puso formalmente en conocimiento la vigencia de la Ordenanza XVIII N.º 336 y se requirió información y mecanismos de coordinación institucional. En dicha comunicación se destacó expresamente la necesidad de establecer un canal permanente y formal de comunicación para la gestión de autorizaciones, intervenciones, requerimientos y demás cuestiones vinculadas con las actuaciones correspondientes.

Posteriormente, con fecha 5 de noviembre de 2026, se efectuó una reiteración e intimación ante la falta de respuesta al requerimiento efectuado, poniendo nuevamente de manifiesto la necesidad de contar con mecanismos institucionales efectivos de comunicación y coordinación.

Estos antecedentes permiten poner de relieve la importancia que reviste, para la gestión pública y para la comunidad, contar con estructuras de comunicación que funcionen de manera permanente y permitan articular las respuestas frente a las distintas situaciones que se presentan en el territorio.

IMPORTANCIA DEL SISTEMA INTEGRAL 911 PARA LA COMUNIDAD

En este contexto, los Foros Vecinales de Seguridad consideramos que el 911 constituye una herramienta esencial para la ciudadanía, en tanto representa un canal inmediato mediante el cual los vecinos pueden solicitar asistencia ante situaciones de emergencia, hechos delictivos, accidentes, situaciones de violencia, riesgos para la integridad de las personas y demás circunstancias que requieran una intervención.

Su importancia no se limita a la recepción de una comunicación telefónica, sino que se vincula directamente con la posibilidad de activar una respuesta institucional frente a una situación concreta de riesgo.

Para el vecino, especialmente ante una emergencia, resulta fundamental saber a dónde llamar, que su comunicación será recibida y que la información será canalizada hacia los organismos correspondientes.

Por ello, entendemos que el Sistema 911 debe ser considerado una herramienta de prevención, asistencia y respuesta, cuya continuidad y adecuado funcionamiento resultan de especial importancia para la seguridad de los habitantes de nuestra ciudad.

SOLICITUD

Por todo lo expuesto, los Foros Vecinales de Seguridad de la ciudad de Posadas SOLICITAMOS al Departamento Ejecutivo Municipal que, dentro del ámbito de sus competencias y ante los organismos que correspondan, acompañe y gestione las acciones

necesarias para garantizar la continuidad, permanencia y adecuado funcionamiento del Sistema de Emergencias 911.

Asimismo, solicitamos que cualquier modificación que pudiera afectar su funcionamiento, cobertura, accesibilidad o capacidad de respuesta sea evaluada teniendo especialmente en consideración el interés y la seguridad de los vecinos, garantizando que la comunidad continúe disponiendo de un canal efectivo para solicitar asistencia ante situaciones de emergencia.

Consideramos, además, que el mantenimiento del 911 debe estar acompañado por una adecuada articulación entre el Municipio, la Policía de la Provincia de Misiones, los organismos de emergencia y los Foros Vecinales de Seguridad, de manera que la información aportada por los ciudadanos pueda ser recibida, derivada y atendida de manera coordinada.

Los Foros de Seguridad entendemos que la participación ciudadana constituye un componente fundamental de las políticas de prevención. En consecuencia, solicitamos que se preserve y fortalezca toda herramienta que permita al vecino comunicar, alertar, prevenir y requerir asistencia frente a una situación que pueda afectar su seguridad o la de terceros.

No se trata solamente de mantener un número telefónico de emergencia, sino de preservar un mecanismo institucional de respuesta que forma parte de la seguridad cotidiana de la comunidad.

Por ello, requerimos que se garantice la continuidad del 911 como canal de emergencia accesible a todos los ciudadanos, y que se adopten las medidas necesarias para fortalecer su funcionamiento, coordinación y capacidad de respuesta.

Asimismo, solicitamos se informe a los Foros Vecinales de Seguridad respecto de las medidas que se adopten sobre la cuestión planteada, manteniendo abiertos los canales de diálogo y participación comunitaria.

Los Foros Vecinales de Seguridad manifestamos nuestra plena disposición para continuar trabajando conjuntamente con las autoridades municipales y policiales, aportando las inquietudes necesidades y problemáticas que surgen de manera directa en los distintos barrios de nues ra ciudad.

Scanned with CamScanner

La seguridad ciudadana requiere de instituciones presentes, canales de comunicación efectivos y una comunidad comprometida. En ese marco, el 911 constituye una herramienta que los vecinos consideran fundamental y cuya continuidad debe ser garantizada.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable a la presente solicitud, saludamos a usted con distinguida consideración.

PRESIDENTE DE FORO DE SEGURIDAD: Yohana Aranda

JURISDICCIÓN: Comisaría 6ta UR-I

DNI: 34.826.113

FIRMA:

PRESIDENTE DE FORO DE SEGURIDAD: Mariana Perez del Carpio

JURISDICCIÓN: 9na

DNI: 31.677.358

FIRMA:

PRESIDENTE DE FORO DE SEGURIDAD: DELFIN RENDEDA / JUAN MANUEL

JURISDICCIÓN: COMISARIA 17° (VICE PRESIDENTES)

DNI: 14602633

FIRMA:

PRESIDENTE DE FORO DE SEGURIDAD:

Scanned with CamScanner

JURISDICCIÓN: XIII

DNI: 12676461

FIRMA:

Ing. MANGO RAMON ELIAS
PRESIDENTE
Foro de Seguridad
Comisaría XIII

PRESIDENTE DE FORO DE SEGURIDAD: Melisa Winckler

JURISDICCIÓN: 8va

DNI: 18.576.946

FIRMA:

PRESIDENTE DE FORO DE SEGURIDAD: Mario Benitez Perez

JURISDICCIÓN: Decimo Quinto XV

DNI: 22338629

FIRMA:

PRESIDENTE DE FORO DE SEGURIDAD: Marcelo Maidana

JURISDICCIÓN: Comisaría 7ma

DNI: 21090350

FIRMA:

PRESIDENTE DE FORO DE SEGURIDAD: Emiliano Vazquez

JURISDICCIÓN: 19na.

DNI: 28412668

FIRMA:

PRESIDENTE DE FORO DE SEGURIDAD: Ferreyra Angelica

JURISDICCIÓN: 11°

DNI: 30.398.151

FIRMA:

FORO DE SEGURIDAD VECINAL
Barrio 44 - Posadas, Misiones
Presidente del Foro
Angelica Viviana Ferreyra

PRESIDENTE DE FORO DE SEGURIDAD: Severo Medina

JURISDICCIÓN: Comisaría 10ª

DNI: 17.299.977

FIRMA:

PRESIDENTE DE FORO DE SEGURIDAD: Horacio D. Candia

JURISDICCIÓN: 1°

DNI: 12395287

FIRMA:

PRESIDENTE DE FORO DE SEGURIDAD:

JURISDICCIÓN:

DNI:

Scanned with CamScanner

Posadas, 05 de Noviembre de 2026

CENTRO INTEGRAL DE OPERACIONES (911)

SU DESPACHO:

Ref.: Reiteración e intimación
Ordenanza XVIII – N° 336

Me dirijo a Uds., en mi carácter de Intendente de la ciudad de Posadas y autoridad de aplicación de la Ordenanza XVIII – N° 336, en relación a la comunicación cursada por la Secretaría de Movilidad Urbana de esta Municipalidad, mediante la cual se notificó de la sanción y vigencia de dicha norma, además de requerir se brinde determinada información a efectos de facilitar la comunicación y distintas gestiones entre las partes.

En ese marco, y habiendo vencido el plazo de diez (10) días hábiles otorgados al efecto, sin que dicha empresa haya **remitido la información que le fuera solicitada, es que por medio de la presente** se **REITERA** el pedido formulado y se **INTIMA** a la misma para que **en el plazo perentorio e improrrogable de 10 días hábiles contados desde la recepción de la presente**, designe un representante técnico y/o administrativo responsable de la coordinación institucional con este Municipio y remita:

- Razón social y CUIT de la empresa.
- Domicilio legal y/o constituido.
- Domicilio electrónico, donde serán válidas las notificaciones y comunicaciones.
- Nombre y apellido del representante designado, cargo y carácter de su representación.
- Teléfono de contacto y correo electrónico institucional.
- Datos del responsable técnico, cuando corresponda.
- Nómina de contratistas o empresas tercerizadas que intervengan habitualmente en tareas de instalación, mantenimiento, traslado o retiro de infraestructura en el ejido municipal.

Scanned with CamScanner

- Información y/o documentación relativa a la infraestructura emplazada en el espacio público municipal bajo su responsabilidad, incluido el plano **georreferenciado** previsto en el art. 9 de la mencionada norma.

La información podrá presentarse por mesa de entradas de esta Municipalidad o remitirse al correo electrónico institucional **mov.urb.permisionariosposadas@gmail.com**, para lo cual se deberá individualizar en el asunto, el nombre de la empresa prestataria.

Finalmente, se hace saber que **vencido el plazo otorgado sin que se dé cumplimiento a la presente, este Municipio procederá a evaluar la revocación de los permisos de uso del espacio público por reiterado incumplimiento a los requerimientos formulados (art. 7 inc. d) y a aplicar las multas previstas en los arts. 37 y 38 de la Ordenanza ya citada, según sea el caso, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder.**

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente,

Ing. LEONARDO [illegible]
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas